

**RESOLUCIÓN N°: 588/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

**Carrera N° 21.176/14**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como C.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se formalice el vínculo existente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:**

- Se actualice la bibliografía de las materias que integran el plan de estudios.
- Se incluyan contenidos sobre el área de la contabilidad social en aspectos relacionados con su vinculación con los sistemas de información contable, la producción de informes de sostenibilidad/balances sociales y su revisión por parte de contadores públicos independientes.
- Se incremente paulatinamente la proporción de integrantes del plantel con título de posgrado.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 588 - CONEAU - 15



## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 297/10 por un plazo de tres años. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se garantice que la formación de los alumnos ingresantes sea compatible con las exigencias del posgrado.
Plan de estudios	Se incluyan en el plan de estudios contenidos vinculados con ética empresarial, auditoría de fraudes nacionales e internacionales y auditoría computarizada.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se informa la realización, a nivel Universidad, de un Informe Integrador de Evaluación de Posgrado, y la implementación del Sistema de Evaluación de Gestión Docente.
Normativa	Se ha aprobado un nuevo Reglamento de Posgrados de la Universidad.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se han designado nuevas autoridades de la carrera.
Estables/Invitados	Se informan modificaciones en el cuerpo académico.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 2007 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica se dictan otras carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento. En el informe de autoevaluación se indica que se ha realizado, a nivel universidad, un Informe Integrador de Autoevaluación de Posgrado con el propósito de replantear las formas de organización y vinculación que cada carrera tiene con otras carreras de grado y posgrado. Asimismo, se informa sobre la implementación de un Sistema de Evaluación de Gestión Docente destinado a evaluar el desempeño de los profesores y a promover su formación de posgrado. La inserción institucional de la carrera es adecuada.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 114/06, que aprueba la creación de la carrera, el plan de estudios y reglamento; Res. CS N° 306/08, que modifica el plan de estudios; Resolución Consejo Directivo (Res. CD) N° 118/14, que designa a las autoridades de la carrera; Ord. CS N° 07/13, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Co-directora y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Codirectora de la carrera:

**Director de la carrera**

Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional de Córdoba); Licenciado en Ciencias Económicas (UNC); Doctor en Ciencias Económicas (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Consulto de Normativa Contable y del Mercosur y Teoría Contable (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (SECyT, UNC).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 en medios sin arbitraje y 4 libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en comités editoriales y en la evaluación de programas y proyectos. Ha participado también como evaluador de instituciones, carreras e investigadores.



<b>Co-directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública (Universidad Nacional de Córdoba); Magíster en Dirección de Negocios (UNC); Doctora en Ciencias Económicas con mención en Ciencias Empresariales, orientación Contabilidad (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la cátedra Contabilidad I y Profesora Asistente en la cátedra de Contabilidad III (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 5 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 en medios sin arbitraje, 2 libros y ha presentado 31 trabajos en congresos.

<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí. Ha integrado jurados de tesis, ha participado en comités editoriales y en la evaluación de programas y proyectos.</p>
--	--

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director, la Codirectora y los integrantes del Comité Académico cuentan con el nivel de formación suficiente para cumplir con los roles asignados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 306/08.</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	402
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades obligatorias de otra índole: Taller de Trabajo Final	1	18
Trabajo Final	-	120
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>540</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: NO.</b>		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 11 materias y un Taller de Trabajo Final. Las asignaturas son: 1) Fundamentos de la Contabilidad, Primera Parte (42 hs.); 2) Metodología de la Investigación Contable

<p>(24 hs.); 3) Fundamentos de la Contabilidad, Segunda Parte (42 hs.); 4) Seminario Taller de Aplicación y Estudio de Casos Integrales (42 hs.); 5) Sistemas de Información (36 hs.); 6) Auditoría de Estados Contables (60 hs.); 7) Auditoría y Control Fiscal (24 hs.); 8) Auditoría en Contextos Computarizados (36 hs.); 9) Auditoría de Sectores Especiales (36 hs.); 10) Deontología y Ética Profesional (36 hs.); 11) Auditoría Interna (24 hs.). Según se informa, el 30% de la carga horaria de estas asignaturas (como así también del Taller de Trabajo Final) se destina a la realización de actividades prácticas. No existe un régimen de correlatividades. Una vez finalizada la cursada de las once asignaturas y del Taller de Trabajo Final, los alumnos deben realizar un Trabajo Final Integrador de carácter monográfico e individual, cuyos requisitos formales de presentación constan en el plan de estudios de la carrera.</p>	
<p><b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b></p>	<p>No corresponde.</p>

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los 2 años programados son acordes al tipo de carrera propuesta. Las asignaturas y sus contenidos son pertinentes. Sin embargo, falta actualización de la bibliografía en 9 de las 11 materias que componen el plan de estudios e inclusión de artículos recientes sobre las temáticas referidas en los contenidos.

Se advierte que en el plan de estudios no se incluyen contenidos sobre el área de la contabilidad social en aspectos relacionados con su vinculación con los sistemas de información contable, la producción de informes de sostenibilidad/balances sociales y su revisión por parte de contadores públicos independientes. Se trata de un área de actuación profesional en contabilidad y auditoría que ha tenido un fuerte crecimiento en los últimos años que debería ser abordada para dar cumplimiento a las metas académicas y profesionales del posgrado relacionadas con la profundización de los conocimientos contables y de auditoría y con el afianzamiento de la comprensión del efecto de la economía global sobre la disciplina contable y de auditoría, tanto en el desarrollo de normas como en su aplicación.

#### **Actividades de formación práctica**

<p><b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b></p>	<p><b>168</b></p>
<p><b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.</b></p>	

Las prácticas a realizar resultan suficientes y adecuadas para cumplir con los objetivos propuestos en el plan de estudios.

La carga horaria destinada a la realización de actividades prácticas resulta suficiente. Si bien no se consignan en el reglamento, las actividades prácticas que se describen en las fichas de actividades curriculares consisten en resolución de casos (de manera individual o grupal); trabajo grupal de relevamiento, diagnóstico y propuestas; ejercitación en las aulas de informática con un software de auditoría; entre otras.

En la autoevaluación se indica que el vínculo existente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba permite insertar a los alumnos dentro del ámbito que nuclea a la profesión contable, dándoles la oportunidad de asistir a algunas actividades (Jornadas Anuales de Contabilidad y Auditoría) y comisiones (Comisión de Contabilidad y Auditoría). En la entrevista con las autoridades de la carrera se asumió el compromiso de formalizar dicha vinculación.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de Ciencias Económicas, con título de grado correspondiente a carreras de cuatro años de duración como mínimo. Se prevé asimismo una entrevista de admisión, previa presentación de antecedentes.

Si bien es pertinente la diversidad de títulos que se admiten, se aclara que es el título de Contador Público el que habilita para el ejercicio profesional.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se formalice el vínculo existente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se actualice la bibliografía de las materias que integran el plan de estudios.
- Se incluyan contenidos sobre el área de la contabilidad social en aspectos relacionados con su vinculación con los sistemas de información contable, la producción de informes de sostenibilidad/balances sociales y su revisión por parte de contadores públicos independientes

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 27 docentes, cuyas notas de conformidad se presentan:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	3	4	7	-
Invitados:	-	-	-	5	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables, Economía, Administración, Ciencias Tecnológicas, Computación, Auditoría Interna y Contabilidad, Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que 15 docentes cuentan con titulación igual o superior a la ofrecida por la carrera, mientras que los 12 restantes sólo cuentan con título de grado. El plantel está compuesto por 8 Doctores (5 de los cuales tienen vinculación directa con la disciplina contable), 3 docentes con título de Magister y 4 Especialistas (2 de los cuales son egresados de la carrera en 2009 y 2010). Los 12 docentes que no poseen título de posgrado tienen una trayectoria profesional vinculada, principalmente, con el desempeño en la actividad de auditoría en firmas de contadores de primera línea y con los procesos de emisión de normas contables profesionales, lo cual resulta pertinente para una carrera de tipo profesional de especialización en contabilidad superior y auditoría. No obstante, se recomienda incrementar paulatinamente la proporción de integrantes del plantel con título de posgrado.

### Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada. Para los docentes de la Facultad se lleva adelante mediante el Informe Anual de Actividades y Plan de Trabajo que presentan ante la Secretaría Académica de la FCE) y para el resto de los docentes la efectúa el Profesor Responsable del Módulo en el cual interviene, a partir del cumplimiento de los objetivos parciales encomendados, la metodología aplicada, la bibliografía y el material didáctico utilizado. Además, el Comité Asesor, el Director y el Coordinador realizan evaluaciones periódicas de la marcha general de las actividades realizadas y el Director de la Escuela de Graduados, la Junta Directiva y la Secretaria Ejecutiva evalúan periódicamente el desempeño de las autoridades de la Carrera y el desenvolvimiento global de la misma, de sus profesores y alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente paulatinamente la proporción de integrantes del platel con título de posgrado.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí.
Participación de alumnos de la carrera	Sí.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera. Se informan cuatro (dos de ellas del período 2012-13) relacionadas con el segmento de contabilidad social/ambiental que, como se sugirió, debería incluirse en los contenidos del plan de estudios. Docentes y alumnos de la carrera participan de las investigaciones informadas.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, lo que se considera adecuado.

Se presentaron las copias de 8 trabajos finales completos con sus correspondientes fichas: 1 de la cohorte 2007 (aprobado en 2009), 1 de la cohorte 2008 (aprobado en 2011) y 5 de la cohorte 2011 (aprobados en 2013).

La calidad de los trabajos presentados es suficiente. Se considera que dichos trabajos son integradores de los conocimientos impartidos, tratan temáticas actuales relacionadas con la carrera y la bibliografía consignada es adecuada y actualizada.

### Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales directores de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director, alguno de los docentes coordinadores y un tercer profesional especialista en el área Contable o Auditoría teniendo en cuenta la temática específica del trabajo.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen en general con los criterios antedichos.

### Seguimiento de alumnos y de graduados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2013, han sido 150, de los cuales completaron el cursado antes de 2013, 102 y se graduaron en el tiempo previsto por la normativa (al 2013) 63, correspondientes a las cohortes 2007, 2008 y 2011. De los 32 ingresantes de la cohorte 2012, se informa que 30 completaron el cursado al 2013 y se encuentran en proceso de elaboración del trabajo final. De los 31 ingresantes en 2013, 31 se encuentran cursando al 2013. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 24 meses.

Se informan 8 alumnos becados en 2012 (con beca total) y 9 en 2013 (5 con reducción de aranceles y 4 con beca total) y las fuentes de financiamiento son la Escuela de Graduados de la Facultad y distintas empresas y sociedades privadas.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Los docentes encargados de cada materia realizan el seguimiento y supervisión de los alumnos durante el curso. Además se imparte un Taller cuyo objetivo es orientar a los alumnos en la redacción, confección, estructuración y contenido del trabajo final.

En la actualidad no existen mecanismos formales de seguimiento de egresados. Se realizan encuestas puntuales referidas a la inserción profesional de los graduados y la satisfacción con la carrera, durante el cursado y a posteriori. Se informa que la Universidad dispone de un sistema Web implementado para la aplicación de encuestas de seguimiento de graduados de las carreras de grado y que se proyecta su implementación a nivel de posgrado en el corto plazo.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento significativo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de un aula magna, cuatro boxes de estudio y 3 auditorios. Asimismo, se cuenta con acceso a tres gabinetes de informática equipados con un total de 70 computadoras, una sala de video y las instalaciones del Instituto de Contabilidad, destinadas a la realización de actividades de investigación.

La infraestructura y equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 2045 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 59 suscripciones a revistas especializadas. No se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Por otra parte, se accede a la Biblioteca Manuel Belgrano, sita en la ciudad de Córdoba. El acervo bibliográfico disponible es suficiente y se encuentra actualizado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N°297/10.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes tienen los antecedentes suficientes para desempeñar las funciones que les competen. La inserción institucional es apropiada.

En cuanto al plan de estudios, se observa que tiene una estructura curricular pertinente y los contenidos abarcan los principales aspectos para la formación del especialista, salvo en lo que se refiere al área de la contabilidad social en cuestiones vinculadas con los sistemas de información contable, la producción de informes de sostenibilidad/balances sociales y su revisión por parte de contadores públicos independientes, por lo tanto se recomienda incorporarlos en los programas. También se sugiere realizar una actualización bibliográfica. Las actividades prácticas a desarrollar descriptas son pertinentes y suficientes. Con respecto a los requisitos de admisión, se considera pertinente la diversidad de títulos que se admiten, aunque se aclara que es el título de Contador Público el que habilita para el ejercicio profesional.

Los antecedentes del cuerpo académico se corresponden con las asignaturas que tienen a su cargo y existen mecanismos de supervisión de desempeño de sus integrantes. Con respecto a la titulación, es conveniente incrementar paulatinamente la proporción de integrantes del plantel con título de posgrado.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se vinculan con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11. La calidad de los trabajos presentados es suficiente. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y está previsto implementar un seguimiento para los graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

CONEAU